



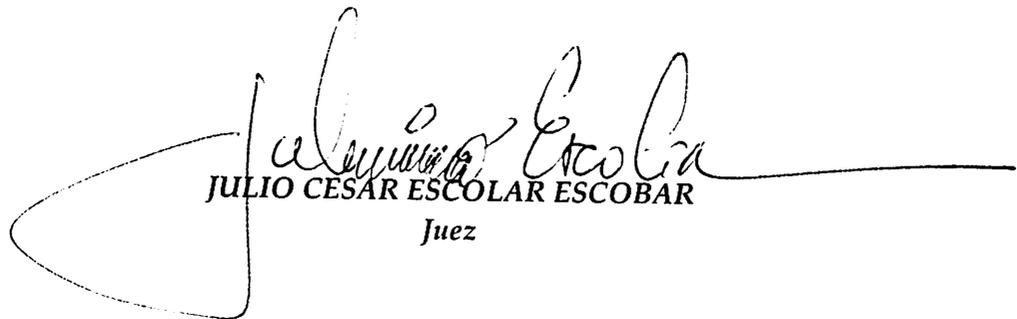
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá Cundinamarca

Hipotecario No. 2017 - 00447

Tocancipá, octubre diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la Alcaldía de Tocancipá, devuelve el Despacho comisorio sin diligencias por cuanto la parte actora no comparece, agréguese al expediente para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TOCANCIPA CUNDINAMARCA

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 035 de Octubre 20 de 2021, a las 8:00 a. m

SIN FIRMA art. 9 Decreto 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES
Secretaria

Elaboro: rhgm.